



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### ACUERDO N° 050 DE 2025 ( 13 de Junio de 2025 )

Por el cual se crea la ruta curricular y metodológica para la implementación y oferta de microcertificaciones en los programas académicos y en educación continuada de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos No.11 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que el Plan Decenal de Educación 2016 – 2026, del Ministerio de Educación Nacional estipula en el Tercer desafío estratégico *“El establecimiento de lineamientos curriculares generales, pertinentes y flexibles.”*

Que el Acuerdo 01 de 2025 expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior CESU, actualiza el modelo de Acreditación en alta calidad, describe la importancia de la integralidad de los aspectos curriculares y su flexibilidad en la Instituciones de Educación Superior.

Que el Decreto 1330 de 2019 por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación, define las condiciones de calidad en una Institución como se describe en su artículo 2.5.3.2.3.1.3. Estructura administrativa y académica: *“...b) Políticas institucionales. Son el conjunto de directrices establecidas por la institución con el fin de orientar y facilitar logro de sus objetivos por parte los diferentes estamentos, en distintos niveles formativos y modalidades en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional”*. Que en su Artículo 2.5.3.2.3.2.4. Aspectos curriculares y el Artículo 2.5.3.2.3.2.5 Organización actividades académicas y proceso formativo, señala entre otras, las características a nivel institucional que son de cumplimiento de calidad.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 002265 del 15 de febrero de 2020 modifica parcialmente la Resolución 15178 de 2 de agosto de 2022, que reglamenta el mecanismo de oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior en zonas rurales con condiciones de difícil acceso a la educación superior, y deroga las Resoluciones 15224 de 24 de agosto de 2020, 21795 de 19 de noviembre de 2020 y 20600 de 5 de noviembre de 2021, *“establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad institucionales y de programa para la obtención, modificación y renovación del registro calificado, y se dictan otras disposiciones”*.

Que el Acuerdo 031 de 2023 expedido por el Consejo Académico crea *“los Lineamientos Institucionales para Evaluación y seguimiento de los resultados de aprendizaje en programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”*.

Que mediante Acuerdo No. 045 del 27 de septiembre de 2023, expedido por el Consejo Superior Universitario, se aprobó la Política de Educación Virtual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que en la Mega2 CoCreando con Ciencia del Plan Rectoral "Unimayor Trasciende" 2024-2028 se destaca el elemento Edux-Tech: Diseñar e implementar un nuevo servicio en la plataforma LMS que asegure el acceso extendido a la educación continua de jóvenes y adultos, facilitando oportunidades de formación permanente y fortalecimiento de competencias.

Que en el Plan Rectoral “Unimayor Trasciende” 2024-2028 del 12 de agosto de 2020, se destaca en el Eje denominado “Docencia, Acreditación y Autoevaluación y Gestión de la Calidad Institucional”, el propósito de la alta dirección por la *“Prospectiva y pertenencia de la calidad Educativa”*.

Que el Acuerdo 029 de 2021 del Consejo Superior Universitario, aprobó la actualización del Proyecto Educativo Institucional - PEI de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y precisa la relevancia por *“concretar la definición de lineamientos meso y microcurriculares que permitan el desarrollo interdisciplinar, flexible, sistémico y significativo de los procesos académicos, en clave de currículos pertinentes y congruentes con las demandas glocales”*

Que mediante Acuerdo 005 del 29 de abril de 2022 del Consejo Superior Universitario, se expidió el reglamento para el doble programa de pregrado, la doble titulación de pregrado y la coterminalidad en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que en el marco de la reestructuración orgánica y ampliación de planta mediante el Acuerdo 006 de 2022 se crea la Subdirección de Educación Virtual que tiene entre sus funciones: *“Diseñar y aplicar procedimientos para la planeación, diseño, seguimiento y actualización de currículos virtuales”*

Que el Acuerdo 053 de 2022 emanado del Consejo Académico actualiza el Reglamento de Admisión a los programas académicos ofertados por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en nivel pregrado (tecnologías y profesionales) y posgrado (especializaciones tecnológicas y profesionales, maestrías).

Que el Acuerdo 096 del 6 de diciembre de 2022 del Consejo Académico, estableció los lineamientos de Autoevaluación Institucional y de Programas en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el Acuerdo 099 del 6 de diciembre del 2022 del Consejo Académico, actualizó el Reglamento del Área Electiva de Complementación Integral de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que la Resolución 000021 del 11 de enero de 2023 otorga la Acreditación institucional de Alta Calidad de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca con desarrollo en Bogotá y entre las recomendaciones de mejora indican implementar las estrategias definidas por la institución con el fin de asegurar los aprendizajes de los estudiantes, así como mejorar los resultados en las pruebas Saber Pro y Saber T&T en especial en aquellas competencias donde el resultado en promedio fue similar o inferior al promedio nacional, y en los grupos de referencia NBC.

Que el Acuerdo 020 del 14 de marzo de 2023 del Consejo Académico, actualizó los lineamientos de la Política de Multilingüismo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para los estudiantes de los programas de pregrado y posgrado, con base en los referentes del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) y establece el periodo de transición para su adopción.

Que el Acuerdo 080 del 14 de noviembre de 2023 del Consejo Académico, aprobó la creación y funcionamiento del Centro de Estudios Pedagógicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el Acuerdo 072 del 12 de julio de 2024 del Consejo Académico, aprobó la reglamentación para el funcionamiento del área Centro de Idiomas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que mediante Acuerdo 027 del 6 de junio de 2025, el Consejo Superior Universitario expide el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2029, el Plan Plurianual de Inversiones 2025 – 2029, de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y se armoniza con el Plan Rectoral Unimayor Trasciende 2024 – 2028.

Que en virtud de la transformación y flexibilidad curricular de los programas académicos y su pertinencia en el Marco Nacional de cualificaciones se hace necesario implementar una ruta institucional para la comprensión e implementación de microcertificaciones e insignias digitales en los programas de la Universidad.

Que en sesión del 13 de Junio de 2025, el Consejo Académico analizó la pertinencia de crear la ruta curricular y metodológica para la implementación y oferta de microcertificaciones en los programas académicos y en educación continuada de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

En consecuencia, el Consejo Académico,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. CREAR** la ruta curricular y metodológica para la implementación y oferta de microcertificaciones en los programas académicos y en educación continuada de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, anexo técnico que hace parte integral del presente Acuerdo.

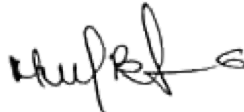
**ARTÍCULO SEGUNDO. APROBAR** la conformación del grupo de trabajo institucional para la validación de micro certificaciones presidido por la Vicerrectoría Académica a través del Centro de Estudios Pedagógicos y las demás instancias que lo conforman y se detallan en el anexo técnico que hace parte integral del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá, D.C., a los 13 de Junio de 2025

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,**



**MARICELA BOTERO GRISALES**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO,**



**ANDRÉS MAURICIO OYOLA SASTOQUE**

Proyectó	Paola Cristina Rodas Arévalo	Centro de Estudios Pedagógicos
	Rene Valera Sierra	Centro de estudios Pedagógicos
Revisó:	Maricela Botero Grisales	Vicerrectora Académica (E)
	Claudia Andrea Cruz Baquero	Decana Facultad de Ciencias de la Salud
	Eulalia Jaimes Cáceres	Decana Facultad de Ciencias Sociales
	Florinda Sánchez Moreno	Decana Facultad de Ingeniería y Arquitectura
	Gustavo Hernán Arguello Hurtado	Decano Facultad de Derecho
	Wilmar Arnulfo Bravo Murillo	Decano Facultad de Administración y Economía
	Óscar René Martínez Meza	Decano Facultad de Ciencias Básicas
	Claudia Samaris Rodríguez	Jefe Oficina Jurídica

*Paola Cristina Rodas Arévalo*

*Rene Valera Sierra*

*Maricela Botero Grisales*

*Claudia Andrea Cruz Baquero*

*Eulalia Jaimes Cáceres*

*Florinda Sánchez Moreno*

*Gustavo Hernán Arguello Hurtado*

*Wilmar Arnulfo Bravo Murillo*

*Óscar René Martínez Meza*

*Claudia Samaris Rodríguez*

*ca*

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
VICERECTORIA ACADEMICA**

---

**RUTA CURRICULAR Y METODOLÓGICA PARA  
LA IMPLEMENTACIÓN Y OFERTA DE MICRO  
CERTIFICACIONES EN LOS PROGRAMAS  
ACADÉMICOS Y EN EDUCACIÓN  
CONTINUADA DE LA UNIVERSIDAD**

**CENTRO DE ESTUDIOS PEDAGOGICOS  
Bogotá D.C., Junio de 2025**



## 1. MARCO TEÓRICO

El proceso de globalización y las transformaciones en los requerimientos para la formación y desarrollo del capital humano, asociado a la cuarta revolución industrial (WEFORUM, 2021), así como los retos inherentes a los objetivos para el desarrollo sostenible (UN, 2015) hacen que el proceso educativo deba ir más allá de la escolaridad, y visibiliza la apuesta de una educación a lo largo de la vida como ámbito en el cual la universidad está llamada a contribuir (Yang, Schneller, & Roche, 2015).

En tal sentido, la apuesta de hibridación de la universidad (Norgard, 2021) expande las dimensiones de hibridación de ambientes de aprendizaje (Galvis, 2019) y da sentido a la idea de otorgar credenciales “alternativas” en educación superior, más allá de la titulación profesional, como búsqueda de mayor grado de pertinencia de la universidad, considerando que los empleadores también valoren las habilidades y competencias que demuestran las personas, como referente para contratar o recalificar personal, y la necesidad de comunicar el aprendizaje de manera transparente.

En consecuencia, se distinguen diversas acepciones para dar cuenta de las maneras en que hoy día se flexibiliza el currículo entre las que cabe distinguir:

**Macrocredenciales:** son certificaciones digitales que validan y reconocen el logro de un título (Pretorius, Dlamini, & Mthethwa, 2021).

**Microcredenciales** (A. Galvis; Sandra L. Aguirre; Olga L. Mora, 2021). Son certificaciones digitales que validan y reconocen una competencia / capacidad y/o habilidad específica, la cual se puede verificar mediante evidencias y desempeños observables que cumplen con criterios de calidad previamente establecidos.

En State University of New York—SUNY—, se definen las microcredenciales como certificaciones digitales que “verifican, validan y atestiguan que se han logrado capacidades y/o competencias específicas y que están avaladas por la institución emisora, habiendo sido desarrolladas a través de procesos establecidos de gobierno de las facultades y diseñadas para ser significativas y de alta calidad” (New York State Education Department, 2018).

Características esenciales:

- Especifican la competencia/ capacidad o habilidad que se certifica.
- Dan acceso a evidencias que sustentan cumplimiento de criterios aplicables
- Incluyen vínculos con institución, programa e industria que las patrocinan y certifican.
- Incluyen metadatos que brindan información detallada sobre sus características.
- Se pueden compartir y acceder en línea, cuando el beneficiario las difunde.
- Pueden tener asociada una insignia digital.
- Se pueden obtener en escenarios de formación tanto formales como no formales e informales.
- Se pueden alinear con las necesidades del mercado laboral.
- Pueden servir de base para otorgar créditos académicos.

- Pueden ser apilables y servir de base para microcredenciales digitales en programas comprensivos.

**Metadatos:** significan literalmente “datos acerca de datos”, que sirven para identificar, describir, localizar, recuperar y organizar la información a la que están vinculados (Baca, 2016). Las microcredenciales deben incluir un resumen conciso de la información crítica (metadatos), indicando la formación certificada y las condiciones en las que se fue obtenida, para garantizar que la información sea transparente e informativa (Orr Dominic et al., 2020).

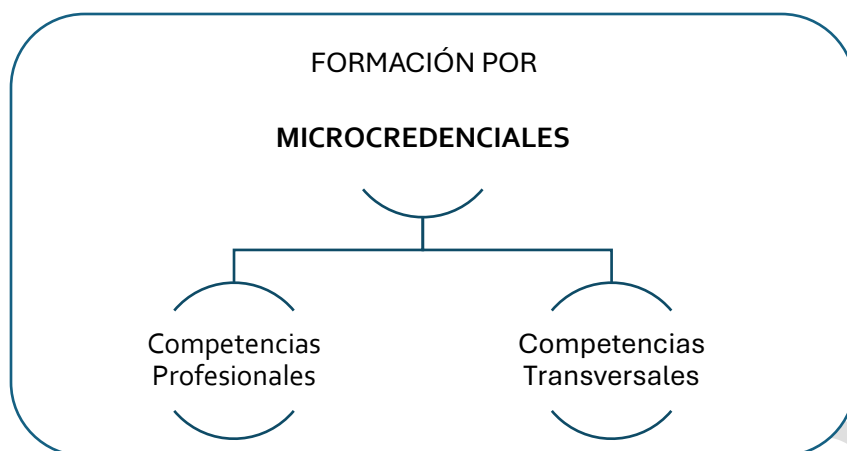
**Certificación:** dominio o competencia en conocimientos, habilidades o procesos específicos que se pueden medir con un conjunto de estándares aceptados, generalmente establecidos por una entidad reconocida (*Micro-Credential Definition* - SUN>, n.d.).

**Insignia:** —informa a las personas interesadas que una persona obtuvo un logro o conocimiento y la entidad que certifica su validez. Las entidades que certifican insignias digitales pueden hacerlo a través de tecnología blockchain o de entidades certificadoras; si la insignia es generada usando blockchain, la institución que la expide otorga el control total a esta tecnología (Burgos, 2021).

Blockchain o “cadena de bloques” es una base de datos compartida, descentralizada e inmutable para registrar un historial de transacciones que no pueden ser alteradas. Con la tecnología blockchain un estudiante podría acumular credenciales (bloques) de diferentes proveedores en un orden cronológico (cadenas), de una forma segura y descentralizada, favoreciendo un enfoque de aprendizaje flexible y centrado en el estudiante (Jirgensons & Kaniepieks, 2018).

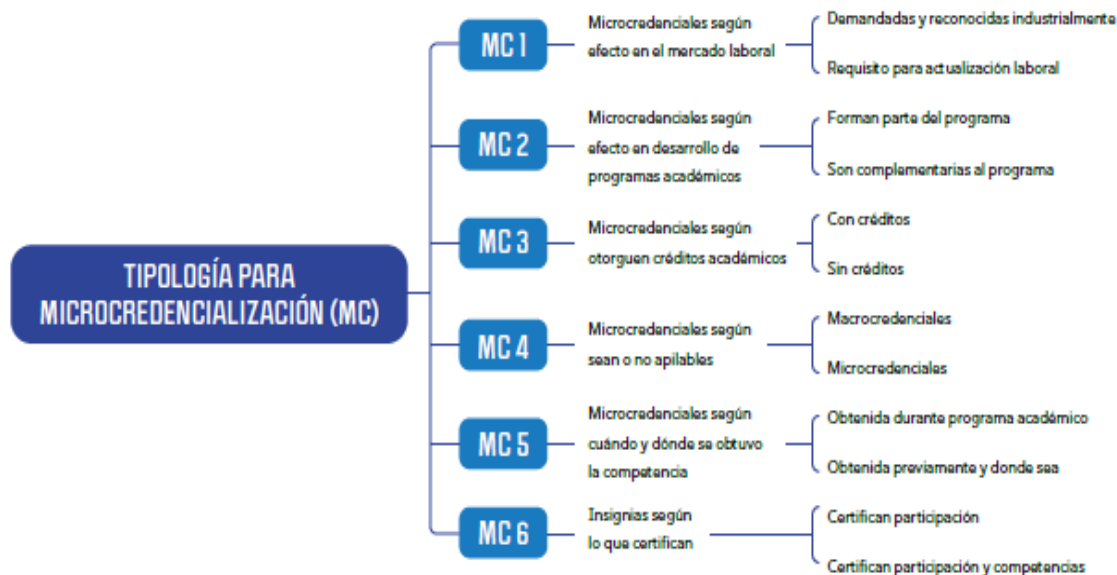
La oferta educativa institucional puede enriquecerse con el otorgamiento de microcredenciales digitales, sustentadas en competencias, habilidades o destrezas, que se documenten digitalmente, y puedan ser difundidas públicamente, garantizando su validez, a partir de evidencias de logro requeridas, la cual pueden tener valor en el mundo del trabajo o como evidencias relevantes en el ciclo de vida de cada persona.

Las microcredenciales digitales están ligadas a la formación profesional basada en competencias, y ésta, a su vez, relacionada con la flexibilidad curricular y la posibilidad de reconocimiento sustentado y certificado de capacidades, que se constituyen elemento clave para su valoración en diversos entornos. El otorgamiento de microcredenciales digitales para certificar competencias profesionales o transversales que se identifican en los programas académicos, puede ser muy apreciado por estudiantes y grupos de interés, toda vez que posibilitan la empleabilidad, el emprendimiento o para la formación a lo largo de la vida. Esto se debe a la transparencia en los resultados de aprendizaje que se certifican y su alineación con a la alineación con las competencias.



Fuente: elaboración propia CEP, a partir de A. Galvis; Sandra L. Aguirre; Olga L. Mora. Serie Monografías sobre Innovación Educativa – ConectaTE N°2-. Bogotá D.C. | Octubre de 2021

- Tipología de Microcredenciales



Fuente: A. Galvis; Sandra L. Aguirre; Olga L. Mora. Serie Monografías sobre Innovación Educativa – ConectaTE N°2 . Bogotá D.C. | Octubre de 2021

En cada institución la microcredencialización exige contar con una clara definición y especificación de lo que se certifica en cada microcredencial o insignia digital, para lo cual se usan protocolos, que sean garantes de la calidad a lo largo del proceso y poner en práctica la gobernanza pertinente.

De acuerdo con el estudio realizado por Orr Dominic et al. (2020), en donde se realizó un mapeo de distintas microcredenciales disponibles, se determinaron las siguientes características:

- La duración de las actividades de aprendizaje que conducen a una microcredencial en educación superior suele ser mayor que un solo curso, pero menores que un título de grado.
- La relevancia para el mercado laboral se centra en la entrega de conocimientos, habilidades y competencias que son útiles en el mercado laboral.
- El impacto social es más amplio. La atención se centra en las oportunidades de aprendizaje a un precio razonable, corto y cómodo de acceder.

Considerando lo expresado anteriormente, es necesario precisar que las micro certificaciones están asociadas a “competencias” y no necesariamente a un componente temático o asignatura. Esto significa que, en un plan de estudios de un programa académico, varios componentes temáticos o asignatura tributan al alcance de una competencia. Lo que si puede pasar es que, una vez determinado el o los núcleos temáticos que expresan la competencia, sea posible reconocer, homologar o validar el componente temático o asignatura específico, para efectos de cumplimiento de requerimientos de saberes y créditos académicos, validos para la macro certificación de la titulación.

## **2. ANTECEDENTES DE INSTITUCIONES QUE HAN REALIZADO PROCESOS DE MICRO CERTREDENCIALIZACION**

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE WAYNE**, los pasos que deben seguir los estudiantes para obtener una micro credencial de la competencia que desea obtener en WSU son:

- Asistir a un seminario interactivo: La *Escuela de Graduados de la Universidad Estatal Wayne* lanzó una serie de seminarios para el Desarrollo Profesional de Graduados y Postdoctorales (GPPD) por cada una de las cinco competencias identificadas. Cada seminario interactivo es dirigido por profesores expertos en el dominio y tiene una duración de una a dos horas.
- Trabajar en generar y sistematizar evidencias que atiendan los criterios de evaluación de los resultados de aprendizaje, siguiendo especificaciones del Consejo de Escuelas de Posgrados (Denecke et al., 2017).
- Cada seminario incluye la presentación por parte de los estudiantes de tres a cinco evidencias de dominio de las competencias identifica das.
- Evaluación de las evidencias: Al finalizar un seminario, los estudiantes deben desarrollar un ejercicio práctico para demostrar dominio del tema. Posteriormente, el trabajo es evaluado por profesores o expertos de la industria.

Wayne State es el emisor oficial de la insignia, que agrega credibilidad y validez a la microcredencial. El sistema de acreditación utilizado fue Credly.com<sup>4</sup> que permite certificar, reclamar y realizar seguimiento a las microcredenciales

## TECNOLOGICO DE MONTERREY: MICROCERTIFICACIONES EN LA FORMACION PROFESIONAL.

Las **microcredenciales en la formación profesional** que ofrece el TEC buscan contribuir al grado de empleabilidad como egresado de una carrera, así como flexibilizar educación formal mediante modularización de la malla curricular y definición y apilamiento de competencias o habilidades que aprecia el mercado laboral. Las competencias documentadas se pueden socializar en redes sociales y sustentar con acceso seguro a información de metadatos sobre lo certificado.

En TEC Las “microcredenciales modularizadas”, que se han usado en formación preparatoria (en particular para formación de profesores) y están siendo objeto de una experiencia piloto en formación profesional, inicialmente en las Carreras de Arquitectura y de Emprendimiento (Alape & Pérez, 2021).

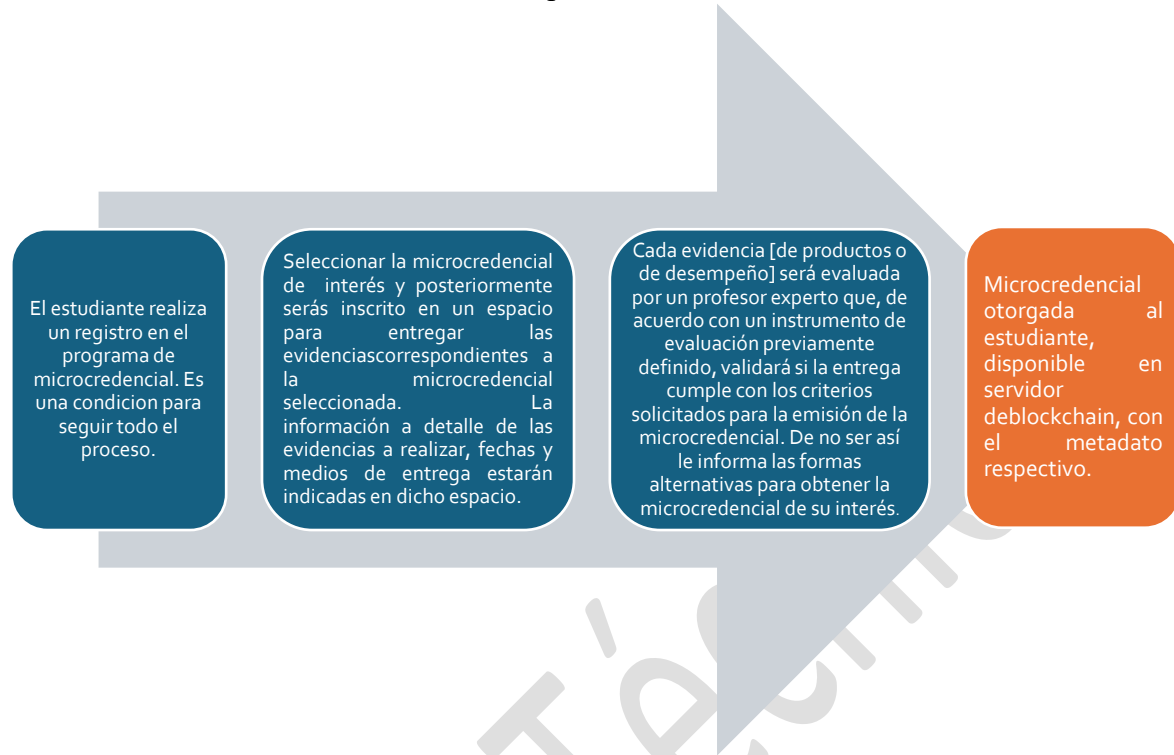
El Programa de Microcredenciales TEC (TEC, 2021) se lleva a cabo en dos carreras mencionadas. El proyecto busca generar conocimiento para el posible escalamiento e institucionalización de la experiencia en este nivel de formación.

En el Tecnológico de Monterrey las microcredenciales son un reconocimiento, emitido y otorgado por el Tecnológico de Monterrey, que evidencia las habilidades o conocimientos concretos y observables con los que cuentas. Las podrá obtener a través de la [realización](#) de ciertas actividades con criterios de calidad previamente establecidos” (TEC, 2021).

Proceso: Para obtener una microcredencial: Seguir una serie de pasos, tal como se muestra en el grafico siguiente:



Vivencia del estudiante para obtener una microcredencial



## PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA MICROCREDENCIALIZACION





### 3. CONTEXTO INSTITUCIONAL

El avance vertiginoso de la digitalización en el campo educativo pone de manifiesto las transformaciones en el sistema de educación Superior y la flexibilidad curricular.

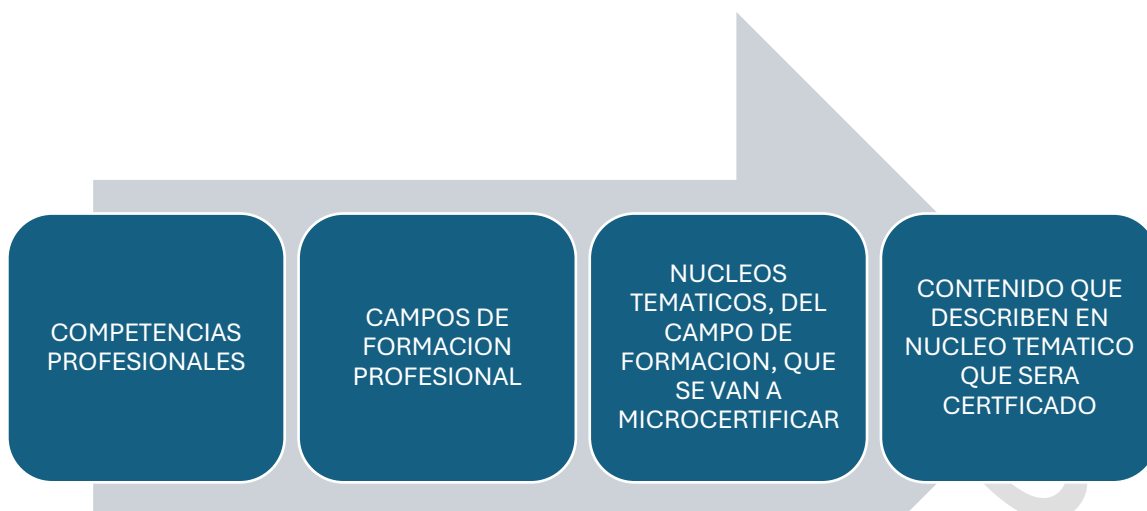
Las micro certificaciones en la formación profesional de Unimayor buscan contribuir al grado de empleabilidad de los egresados de un programa académico, para lo cual se tiene en cuenta la flexibilidad curricular, con bases en el Marco Nacional de Cualificaciones, que constituye un referente de pertinencia integral para el proceso formativo; el Modelo Curricular Institucional basado en competencias (MOPEI); y el Proyecto Educativo de Programa (PEP) en el cual se delimitan las competencias profesionales y transversales asociadas al perfil profesional.

Por esta razón la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en la dinámica del actual plan *Unimayor Trasciende*, viene avanzando en el análisis curricular que permita la incorporación de insignias digitales y micro certificaciones en la oferta académica de la Institución.

Para ello, resulta importante diferenciar que si bien algunos utilizan los términos micro certificaciones e insignias digitales para mencionar los mismos objetos de estudio certificados indistintamente, para el caso de la Universidad se tendrán en cuenta algunas diferencias a saber.

De una parte, la representación gráfica de un logro académico por una firma externa habilitada para dar cuenta de ello se conocerá como **Insignia Digital**. Por otra, la figura de **Micro certificación** o **Micro credenciales** es aquella con la cual un programa académico dará fe de uno o varios logro(s) académicos desde la perspectiva curricular en término de competencias, entendidas como “conjuntos articulados de conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que hacen posible comprender y analizar problemas o situaciones y actuar coherente y eficazmente, individual o colectivamente, en determinados contextos” (CESU: 2020) y sus evidencias, expresadas en resultados de aprendizaje, entendidos “como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico”(CESU: 2020).

Estas micro certificaciones permitirán reconocer algunas competencias específicas de los estudiantes o desempeños observables, las cuales serán susceptibles de valoración curricular en otros procesos académicos dentro y fuera de la institución. A su vez, las micro certificaciones se clasifican en micro certificaciones por competencia y Micro certificaciones por participación. Estas últimas se enfocan en la actualización o profundización de conocimientos. Corresponde al comité de currículo de los programas académicos determinar, con base en las competencias declaradas en el PEP, los núcleos temáticos que pueden ser acreditables, y que están vinculados a un campo de formación, y tributan a unas competencias declaradas en el programa académico(ver figura)

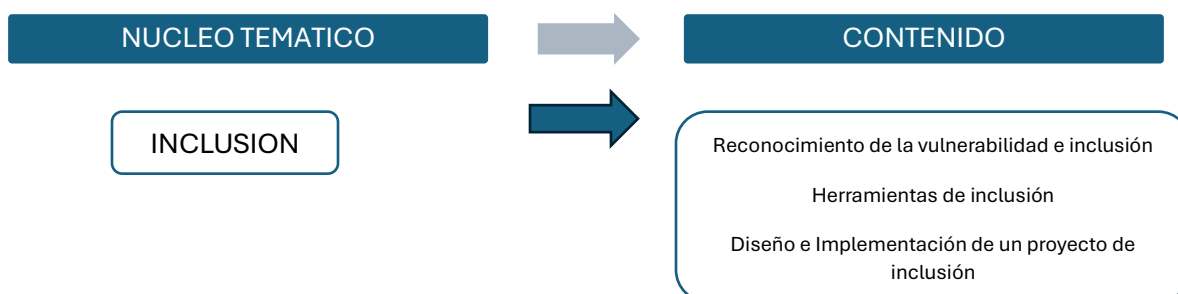


Grafica: Diseño curricular para las micro certificaciones. Elaboración propia. CEP- 2025

Bien sea que la micro certificación se plantee desde el diseño curricular inicial de un programa nuevo, o, se micro certifiquen algunas competencias de los programas académicos existentes en la institución, los contenidos identificados en el núcleo temático certificable, debe considerarlos siguientes criterios:

- Interdisciplinariedad: Los núcleos temáticos pueden integrar conocimientos de diversas disciplinas que concurren en el campo de formación, promoviendo una visión holística del aprendizaje.
- Relevancia: Los núcleos temáticos seleccionados deben ser pertinentes y significativos para la formación del estudiante, alineándose con las demandas del contexto social, cultural y laboral.
- Flexibilidad: Los núcleos temáticos pueden adaptarse a las necesidades cambiantes del entorno y a las particularidades del programa académico
- Desarrollo de competencias: Cada núcleo temático debe contribuir al desarrollo de competencias profesionales y transversales, preparando al estudiante para enfrentar retos en su futura profesión.

#### EJEMPLO DE CONTENIDOS DE NUCLOS TEMATICOS CERTIFICABLES



Con el fin de estar a la vanguardia, pero de igual forma garantizar la cohesión de los programas académicos como estructuras curriculares integrales, el Centro de Estudios Pedagógicos será la instancia que lidera el equipo institucional que analizará la pertinencia de las micro certificaciones solicitadas por los programas académicos, evitando así una fragmentación curricular que ponga en riesgo el cumplimiento de los perfiles en cada uno de los programas académicos.

La Universidad atenderá desde los procedimientos administrativos la selección y contratación de la empresa que oferta las Insignias digitales y las micro certificaciones toda vez que se asuma del compromiso de su salvaguarda mediante la tecnología blockchain.

#### 4. MARCO NORMATIVO

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca regula los procesos de admisión de estudiantes a través de los reglamentos estudiantil de Pregrado y de Postgrado emanado mediante el Acuerdo 053 de 2022 y el reglamento de admisiones.

Ante la lógica de las Micro certificaciones en los requisitos que plantea la norma, es preciso analizar los siguientes alcances para cada una de las figuras así

**Artículo 3. Inscripción** aquellos aspirantes que quieran optar por el reconocimiento de micro certificaciones deben radicarla la solicitud con el formulario de inscripción en la página web (esto implica para el área de admisiones un ajuste en la plataforma habilitando espacio para que los aspirantes carguen los certificados)

**Parágrafo 1:** Las inscripciones de los estudiantes que soliciten un reconocimiento de saberes por la vía del Marco Nacional e Cualificaciones, serán objeto de análisis por parte del comité de currículo a la luz de la normatividad vigente Reglamento de Admisiones Artículo 8 y de los acuerdos del programa para reconocimiento de micro certificaciones, saberes y titulaciones previas que provengan de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano (técnicos, tecnológicos, según sea el caso y a la luz de las cartillas del Marco Común)

**parágrafo 2 reza:** *“El aspirante puede realizar inscripción en uno o varios programas académicos que ofrece la Universidad. En el caso que opte por la opción de doble programa debe tener en cuenta el cumplimiento de requisitos que se encuentra en el Artículo 13 del presente acto administrativo y demás normatividad establecida”*

[Énfasis CEP] en el caso de las microcertificaciones” Unimayor hace una distinción entre reconocimiento de saberes, para fines de homologaciones y las micro certificaciones, que se otorgan a partir de las competencias que están previstas formar en el estudiante, una vez inicia su proceso de [formación](#) en la institución.

**Artículo 4 Requisitos y Procedimientos. Parágrafo 1.** En caso de identificarse falsedad en documentos publico aportado por el estudiante en relación con insignias digitales, micro certificaciones o títulos de técnico o tecnólogo de la educación para el trabajo y el desarrollo humano. El aspirante inmediatamente quedará descalificado y fuera del proceso. Esta validación la realizará el programa académico con la revisión del listado de aspirantes.

**ARTÍCULO 5. MODALIDADES DE INGRESO:** modalidades de ingreso regular, transferencia externa, transferencia interna, grupos priorizados, especial, ciclo propedéutico, doble programa y doble titulación.

MODALIDAD	CONSIDERACIÓN A TENER EN CUENTA
Ingreso Regular	No exclusivamente ser bachiller sino tener en cuenta el Acuerdo del programa para reconocimiento de titulaciones previas de educación para el trabajo y el desarrollo humano. (-Acuerdo Interno de programas por consejo de facultad con acto administrativo)
Transferencia Externa	<p>Implica dos rutas, Por un lado, si el estudiante hace transferencia de otra institución de un programa de menor nivel que aquel al que aspira cursar en la Universidad, se realizará el proceso de homologación normal acogiendo lo normado en el reglamento Artículo 7, numeral 7</p> <p>Si el estudiante quiere validar micro certificaciones obtenidas antes de ingresar a la Universidad que no necesariamente están consideradas en el proceso de homologación, dicha situación será objeto de análisis y aprobación por parte del comité de currículo.</p> <p>Artículo 7 Numeral 1: para el estudio de homologaciones de componentes temáticos también se tendrán en cuenta las micro certificaciones aportadas por el aspirante al momento de la inscripción Y aplicarán para el plan de estudios vigente.</p> <p>Artículo 8 Literal H es necesario incluir que de ser el caso de aporten las micro certificaciones para análisis del comité de currículo.</p> <p>Artículo 8 Parágrafo: aunque dice esto, los aspirantes egresados de programas técnicos profesionales podrán acceder únicamente a programas tecnológicos ofertados por la Universidad. Con la entrada del Marco Nacional de Cualificaciones se reconocerán otros títulos aun para ingresar a programas de pregrado profesional.</p>
Grupos Priorizados	
Especial	Dentro del proceso de inscripción realizar el cargue de insignias digitales y micro certificaciones que se hubieren cursado previo acceso a la Universidad.
Ciclo Propedeutico	
Doble programa	Las micro certificaciones solo se tendrán en cuenta en uno de los programas académico para Primer Ingreso
Doble titulación	La validación de micro certificaciones aplica para el programa base y en caso de que provenga de otra institución donde ya fue validada la mciro credencial NO contaría para el proceso de el Mayor de Cundinamarca

Elaboración propia, CEP 2025

**Artículo 16** Actualizado mediante el Acuerdo 126 de 2024 en el cual se incluyó la entrevista o prueba específica, también es necesario tener en cuenta que la prueba específica tendrá algunas particularidades a personas que ingresan certificando algunas micro certificaciones e insignias digitales propias de estudios en educación para el trabajo y el desarrollo humano.

El párrafo 3 del mismo artículo deberá dejar al lado de la puntuación obtenida por el aspirante, la anotación correspondiente a las micro certificaciones e insignias digitales aportadas en el proceso de inscripción.

**Artículo 17 Segunda Opción.** Los estudiantes que opten por esta segunda opción tendrán que solicitar posteriormente el reconocimiento de micro certificaciones aportadas al momento de inscripción para el programa inicial.

**Artículo 24. Selección** párrafo 1 los comités curriculares tendrán en cuenta las micro certificaciones e insignias digitales aportadas por el estudiante en el link de inscripción

**Programas De Postgrado. Capítulo II** Artículos 21,22,23,24,25,26,28 les aplicarían las mismas observaciones que hasta este punto se informaron en programas de pregrado.

sumado a los requisitos para la admisión de estudiantes y el impacto que las micro certificaciones, las micro credenciales y las insignias digitales representan para su formación profesional en el programa académico al que hacen parte, es necesario mencionar las particularidades asociadas con la política de educación virtual de la Universidad.

20

En el contexto normativo, el Acuerdo 006 del CSU, 2022 crea la Subdirección de Educación Virtual adscrita a la Vicerrectoría Académica con el objetivo de brindar lineamientos, orientación, acompañamiento y seguimiento a los procesos y actividades relacionadas con la educación mediada por tecnología. En tal sentido, desde esta instancia emana la política de educación virtual de Unimayor (p.12)-, de la que es necesario destacar los conceptos de:

**Las "e-aptitudes"** de los individuos se refieren a las habilidades y competencias que las personas deben desarrollar para utilizar eficazmente las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Estas habilidades incluyen la capacidad de utilizar herramientas digitales, buscar, evaluar y utilizar información en línea, comunicarse de manera efectiva a través de medios digitales, resolver problemas técnicos y adaptarse a los avances tecnológicos en constante cambio. Las e-aptitudes son esenciales en la era digital para participar plenamente en la sociedad y el mercado laboral.

**La "e-intensidad"** en los procesos educativos se refiere al nivel de integración de las TIC en el ámbito educativo. Mide la cantidad y calidad de uso de las TIC en las prácticas pedagógicas, incluyendo la planificación de lecciones, la entrega de contenidos, la evaluación y la interacción entre docentes y estudiantes. La e-intensidad implica el uso estratégico de las TIC para enriquecer y mejorar los procesos educativos, promoviendo un aprendizaje más interactivo, colaborativo y personalizado. Un alto nivel de e-intensidad implica que las TIC se utilizan de manera integrada y sistemática en todas las etapas del proceso educativo.

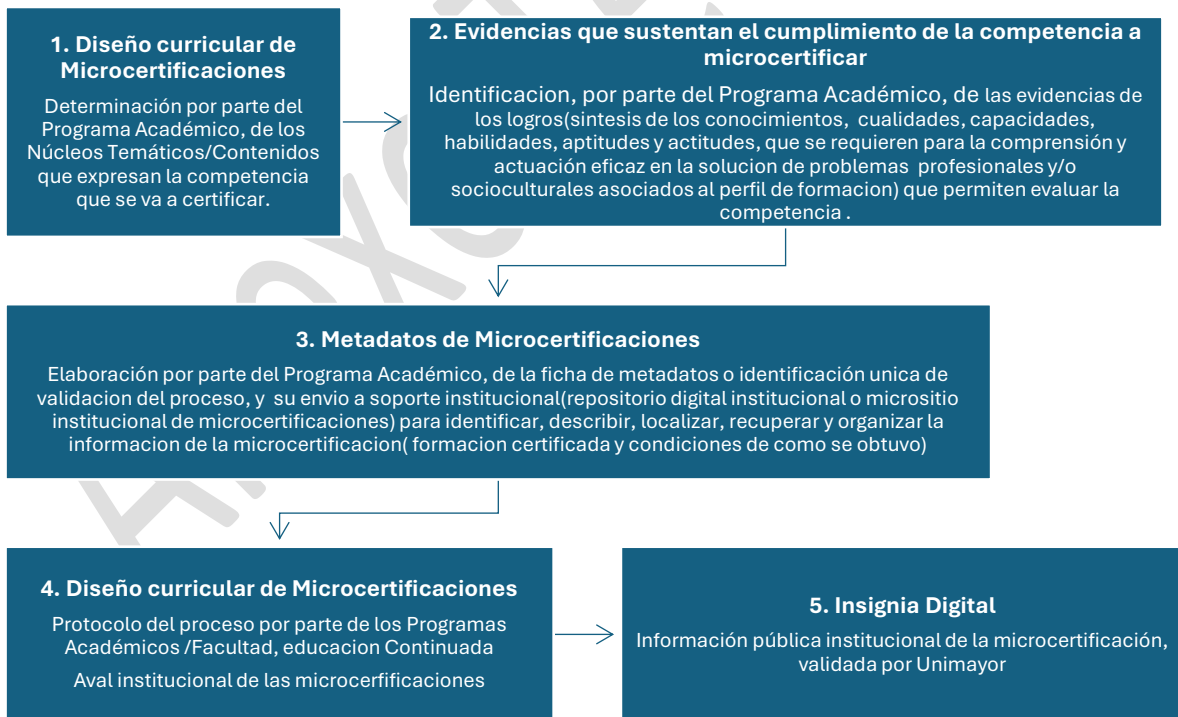
**El "e-impacto"** en la productividad y competitividad nacional se refiere a los efectos de la incorporación de las TIC en el sistema educativo en el desarrollo económico y social de un país. La adopción y el uso efectivo de las TIC en la educación pueden tener un impacto significativo en la productividad y competitividad de una nación al

fomentar la innovación, mejorar las habilidades y capacidades de la fuerza laboral, promover la creatividad y el espíritu emprendedor, y facilitar el acceso a oportunidades educativas y económicas. El e-impacto también puede influir en la inclusión social, la equidad educativa y la reducción de las brechas digitales, lo que contribuye a una sociedad más justa y sostenible.

Unimayor asume la gestión de la educación virtual como una totalidad con un entramado que busca la articulación de todos sus elementos en la praxis curricular, teniendo en cuenta que la gestión académica administrativa corresponde tanto con el desarrollo curricular relacionado con los procesos formativos, como con la gestión de los procesos administrativos realizados en la Institución para el aseguramiento de sus objetivos. Por esta razón, gestionar la educación virtual, permite trazar la ruta a seguir de los diferentes actores del proceso formativo - administrativo en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional orientado a la calidad del servicio educativo y en beneficio de la formación integral del estudiante.

## 5. RUTA PARA EL ELABORACION Y RECONOCIMIENTO DE MICRO CERTIFICACIONES

Los elementos del diseño curricular a tener en cuenta para el proceso de micro certificaciones en la Universidad contemplan los siguientes aspectos.



Ruta del proceso curricular de micro certificaciones e insignia digital en Unimayor Diseño Propio CEP, 2025

Las micro certificaciones pueden tener diversas ubicaciones y efectos en la historia académica de cada estudiante.

1. **AL INGRESO A LA UNIVERSIDAD** corresponde a micro certificaciones o certificaciones de competencias que el estudiante presenta al momento de la matricula en un programa académico vigente en la Universidad. El tratamiento de ellas acoge lo dispuesto en el procedimiento de homologaciones y se analiza y aprueba al interior de cada comité de currículo y se informa al estudiante mediante correo electrónico a cuantos créditos del plan de estudios corresponde su validación, y se informe a admisiones y Academusoft para el respectivo reporte en el sistema académico.

Para estos efectos conviene que el comité de currículo de programa prepare a través de las jefaturas de campo y sometan a revisión del CEP el documento de reconocimiento de saberes previos no solo para quienes presenten micro certificaciones, sino para aquellos estudiantes que provienen de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano que resulten homólogos o cercanos en las trayectorias formativas de conformidad con el Marco Común de Cualificaciones (Ver Orientaciones CEP)

## 2. DURANTE EL DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

### 2.1 Estudiantes que obtengan insignias digitales y micro certificaciones en otras instituciones

Algunos estudiantes realizan cursos externos por iniciativas e intereses particulares, los cuales cuentan con reconocimiento en forma de insignias digitales o micro certificaciones.

Para el reconocimiento de estas micro certificaciones en estudiantes que actualmente cursan un programa académico. Las mismas equivalen a los componentes electivos del plan de estudios y deben analizarse en función de:

- a. La institución de la cual procede la insignia digital , micro certificación (en caso de Instituciones de educación Superior que sean acreditadas, en otras instituciones de educación que se encuentren debidamente reglamentadas y reguladas por el MEN y en otros casos de acuerdo a su importancia en el campo disciplinar y profesional)
- b. El núcleo temático o componente temático o asignatura o módulo que quisieran homologar con la micro certificación
- c. Las competencias y/o resultados de aprendizaje abordados en el curso micro certificado, a fin de identificar su coherencia con el componente temático o módulo de la Institución (importante recordar que las homologaciones de estas micro certificaciones no se originan por la similitud de contenidos temáticos, sino por la(s) competencia (s) desarrolladas y debidamente certificadas.
- d. La duración en horas del curso que les dio la micro certificación para realizar las equivalencias en créditos académicos. Ejemplo si una asignatura es de 2 créditos es decir 96 horas, el curso micro certificado debe ser igual o superior a ello.

### 2.2 Micro certificaciones ofertadas desde el diseño curricular de programa Nuevo

En el diseño curricular de la nueva oferta académica de la Universidad, se debe incorporar en el Proyecto Educativo del Programa (PEP), el diseño curricular de Micro certificaciones (núcleos temáticos/contenidos que expresan la competencia que se va a certificar. La identificación de estos núcleos temáticos para fines de micro certificaciones no se identifica con resultados de aprendizajes. Se sugiere presentarlos de la siguiente manera:

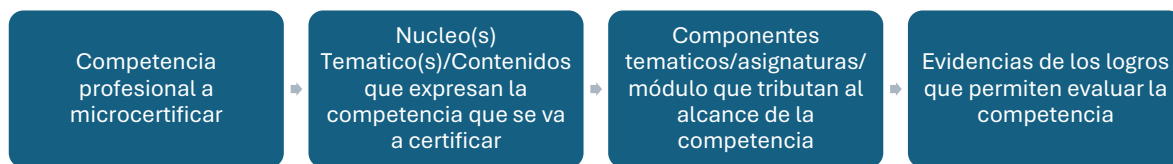


Figura: Diseño de las unidades temáticas, contenidos y logros que serán certificados por el programa académico.

Tener en cuenta que las micro certificaciones solamente atañe a las competencias profesionales, que aportan a los modos de actuación profesional en el perfil de formación profesional

### 2.3 Micro certificaciones ofertadas por el Programa Académico Existente

En el marco de la flexibilidad curricular, La Universidad Mayor de Cundinamarca viene adelantando procesos que favorezcan y actualicen los conocimientos de los estudiantes que cursan actualmente los programas académicos o que han egresado de los mismos. Para ello, cada facultad y programa académico ha dispuesto de dos escenarios en los cuales se pueden ofertar micro certificaciones así:

En una primera fase, los programas que cuentan con acreditación de alta calidad renovada o en proceso de solicitud, serán aquellos que oferten micro certificaciones desde los componentes académicos o módulos académicos de los planes de estudio que tributen al núcleo temático asociado a la competencia a certificar. El Programa Académico, a través de su comité de currículo debe realizar el proceso de diseño curricular para las micro certificaciones, que contemple lo expresado en la siguiente gráfica



El protocolo de las micro certificaciones (diseño curricular, que contiene competencias, campo de formación, núcleos temáticos a certificar, contenidos, deben ser incorporados al Proyecto Educativo del Programa, en un acápite propio denominado: Micro certificaciones del programa académico)

- A. **Unidades temáticas susceptibles de micro certificar** Cada programa académico analizara a través del comité de currículo aquellos *unidades temáticas* que, por su relevancia en la formación profesional del estudiante, pueden contar con una o varias micro certificaciones las cuales tendrán efectos sobre el reconocimiento que implican para dar continuidad a la formación en la Universidad.

Ejemplo: Si un programa académico ofrece algunas unidades micro certificables del área profesional, esos créditos cursados serán reconocidos en los programas de postgrado como créditos en los siguientes niveles de formación de la facultad (sean especializaciones o maestrías)

- B. **Oferta de educación Continuada** con micro certificación cada programa académico en la oferta anual aprobada para educación continuada ofrece un conjunto de cursos que pueden ser presenciales o virtuales los cuáles, al ser diseñados en la lógica de tiempos de créditos académicos, con competencias y resultados de aprendizaje son susceptible de micro certificar previa aprobación del comité institucional para tales fines.

Para el caso de la educación continuada ofertada por la Escuela Virtual y en coherencia con el Modelo de Cursos de educación Continua de la Universidad, los MOOC o Massive Open Online Courses, se constituyen en una modalidad de formación en línea. Su concepción inicial se centra en formación masiva, gratuita y de fácil acceso. Los MOOC permiten acceder a nuevas experiencias de formación en línea y se consolidan como respuesta al avance de la tecnología y al acceso al conocimiento en la era digital. (López, 2020; Díaz, Baena, & Baena, 2017)

Por lo anterior, se identifican como ofertas de MOOC con insignia digital los siguientes susceptibles a ser micro certificados luego de someterse a aprobación por parte de las instancias de aprobación para micro certificaciones.

**MOOC -CoCrea. Tipo 1:** Curso cortos ofrecidos a través de la Escuela Virtual, pueden ser diseñados por la Subdirección de Educación Virtual o cocreados entre la Subdirección de Educación Virtual y una o varias dependencias internas o externas, requieren docente tutor para evaluar actividades, generar retroalimentaciones o calificar una entrega final.

**MOOC -CoCrea. Tipo 2:** Curso cortos ofrecidos a través de la Escuela Virtual, pueden ser diseñados por la Subdirección de Educación Virtual o cocreados entre la Subdirección de Educación Virtual y una o varias dependencias internas o externas, no requieren docente tutor.

**MC- Micro credenciales:** Son cursos cortos constituidos por un módulo o conjunto de unidades temáticas modulares que pueden provenir de diferentes programas académicos virtuales de pregrado y postgrado, estos módulos pueden ser combinados para construir un perfil educativo que demuestre el dominio de una habilidad concreta, lo que permite la titulación a través de certificaciones por competencias para la homologación de créditos de pregrado y posgrado.

Estos cursos orientados a través de la Escuela Virtual seguirán la ruta de aprobación dispuesta en este lineamiento. Todo curso virtual debe pasar por la Subdirección de Educación Virtual en coordinación con el programa académico para su aprobación, diseño y ejecución.

**C. Oferta de Certificaciones Internacionales:** corresponde a los cursos certificados internacionalmente derivado del trabajo previo y articulado de los programas académicos con la ORI. Estas certificaciones de Microsoft, Fundación Telefónica, por citar algunos, corresponden a la actualización de los estudiantes quienes podrán acceder a ellas a través de los MOOC pero no tendrán reconocimiento de créditos académicos. No obstante, las mismas podrán incluirse dentro de la hoja de vida del estudiante. (ACADEMUSOFT habilitara el espacio del sistema académico se pueden registrar, cargando la evidencia correspondiente bien sea en forma de certificación o de insignia digital)

### 3. INSTANCIAS DE APROBACION PARA MICROCERTIFICACIONES

Los Programas académicos a través de los comités de currículo son las instancias que por función y competencia revisan y seleccionan los componentes temáticos/ módulos académicos y los cursos de educación continuada susceptible de micro certificar. Una vez se realiza el balance correspondiente se remiten para análisis y aprobación del *equipo institucional para aprobación de micro certificaciones* académicas de la Universidad Mayor de Cundinamarca.

#### 3.1 Equipo Institucional de Micro certificaciones

Es la instancia colaborativa que integra actores académicos y administrativos cuya función principal es el análisis de pertinencia en las micro certificaciones propuestas por los comités de currículo, referidas a componentes temáticos o módulos académicos del programa, pero también a la oferta de educación Continuada del Programa. Para el caso de la educación continuada de la Escuela Virtual también podrán participar dependencias internas y actores externos.

#### 3.2 Integrantes del *Equipo institucional para aprobación de micro certificaciones*

Representante del Centro de Estudios Pedagógicos ([Vicerrectoría Académica](#)).

Representante Subdirección de Educación Virtual en caso de programas en AAMT

Representante de Aseguramiento de la calidad

Representante de Admisiones y registro

Representante de Academusoft.

Representante de Comité de Currículo de programa académico del cual se validará la pertinencia de la(s) micro certificaciones solicitadas

Jefe de campo y/o Área del nivel curricular o área del saber y/o del conocimiento en el cual se presenta el proceso de micro certificación

Representante de los docentes al Consejo de facultad o del Comité de Currículo del cual se validará la pertinencia de la(s) micro certificaciones solicitadas.

Representante de la dependencia interna o actor externo para el caso de educación continuada de la Escuela Virtual

### 3.3 Presentación de Información para Solicitud de Micro certificaciones

Para la sesión de trabajo del Equipo Institucional de Micro certificaciones, se requiere que el programa académico solicitante presente la matriz de validación de competencias, tiempos, resultados de aprendizaje del contenido o unidades temáticas a micro certificar. (Ver Matriz Sugerida CEP), la cual debe contar con aprobación previa del comité de currículo respaldada por acta del cuerpo colegiado.

#### REFERENCIAS

Alape, P., & Pérez, V. (2021). Entrevista acerca de microcredenciales en el TEC (marzo 4 de 2021). Monterrey, NL.

Baca, M. (2016). Introduction to metadata. Getty Publications.

Berry, B., Airhart, K. M., & Byrd, P. A. (2016, November). Microcredentials: Teacher learning transformed. Phi Delta Kappan. SAGE Publications Inc. <https://doi.org/10.1177/0031721716677260>

Brown, J., & Kurzweil, M. (2017). The Complex Universe of Alternative and Postsecondary Credentials and Pathways. Cambridge,

Mass: American Academy of Arts and Sciences.

Burgos, E. (2021). Entrevista acerca de credenciales en Uniandes (Marzo 15 de 2021).

Corpoeducación. (2003). Competencias laborales: base para mejorar la empleabilidad de las personas. Bogotá. Retrieved from [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85777\\_archivo\\_pdf2.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85777_archivo_pdf2.pdf)

Denecke, D., Feaster, K., & Stone, K. (2017). Professional development: Shaping effective programs for STEM graduate students. Washington, DC: Council of Graduate Schools.

Diaz, V., Finkelstein, J., & Manning, S. (2015). Developing a higher education badging initiative. EDUCAUSE Learning Initiative (ELI) Briefs.

Everhart, D., Hickey, D., & Muramatsu, B. (2016). Quality Dimensions for Connected Credentials.

Fadel, C., Bialik, M., & Trilling, B. (2016). Educación en cuatro dimensiones: Las competencias que los estudiantes necesitan para su realización. Santiago de Chile: Centro de Innovación en Educación de Fundación Chile.

Fishman, B., Teasley, S., & Cederquist, S. (2018). Micro-Credentials as Evidence for College Readiness. Michigan: Regents of the University of Michigan. Retrieved from [https://www.si.umich.edu/sites/default/files/inline-files/Micro-Credentials In Admissions Report.pdf](https://www.si.umich.edu/sites/default/files/inline-files/Micro-Credentials%20In%20Admissions%20Report.pdf)

Fitó, Á., & Montesano, A. (2021). Microcredenciales en la UOC para flexibilizar el portafolio y acompañar la formación continua. Barcelona.

Fong, J., Janzow, P., & Peck, K. (2016). Demographic Shifts in Educational Demand and the Rise of Alternative Credentials. Retrieved from [www.pearsoned.com](http://www.pearsoned.com).

Fuerte, K. (2019). edu Trends Credenciales Alternativas.

Galvis, Á. H. (2019). Conceptualización multidimensional de ambientes híbridos de aprendizaje. In Á. H. Galvis Panqueva (Ed.),

Direccionamiento estratégico de la modalidad híbrida en educación superior - Conceptos, métodos y casos para apoyar toma de decisiones (1st ed., pp. 11–36). Bogotá: Ediciones Uniandes.

Galvis, Á. H., Aguirre, S. L., & Mora, O. L. (2021). Microcredencialización en educación superior: revisión de literatura y de experiencias. Bogotá: Universidad de los Andes, Centro de Innovación en Tecnología y Educación. <https://conectate.uniandes.edu.co/images/pdf/microcredencializacion.pdf>

García-Bulle, S. (2019). ¿Qué son credenciales alternativas?

Ghasia, M., Machumu, H., & Smet, E. (2019). Micro-credentials in higher education institutions: An exploratory study of its place in Tanzania. *International Journal of Education and Development Using ICT*, 15(1).

HolonIQ. (2020). Micro and Alternative Credentials. Size, Shape

and Scenarios. Retrieved March 14, 2021, from <https://www.holoniq.com/notes/micro-and-alternative-credentials.-size-shape-and-scenarios- part-1/>

INTEF. (2018). *Credenciales Digitales Abiertas para el Reconocimiento de Competencias*.

Jirgensons, M., & Kaniepiēks, J. (2018). Blockchain and the Future of Digital Learning Credential Assessment and Management. *Journal of Teacher Education for Sustainability*, 145–156.